



Municipalidad Provincial de Otuzco

ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MPO-LL

Otuzco, diez de enero del dos mil veinticuatro

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2024, de la fecha 10 de enero del 2024, oficio N° 12550/2023/DEONGSCA, de fecha 29 de noviembre 2023, que realiza invitación a los regidores municipales para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Publicas y Gobernanza Local", ICA - PERU; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 inciso 11, señala que es atribución del concejo municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, mediante oficio N° 12550/2023/DEONGSCA, de fecha 29 de noviembre 2023, la organización Sister Cities América - IDEAS PERU, realizo invitación a alcalde y regidores municipales para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Publicas y Gobernanza Local", ICA - PERU, el mismo que se llevara a cabo los días 29, 30 y 31 de enero del 2024, en el salón de eventos del HOTEL SOL DE ICA, con un costo de S/ 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles) por persona.

Por lo que, el pleno del Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere al artículo 9 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, luego de debatir el punto de agenda mencionado en el párrafo anterior decidió autorizar por VOTACION UNANIME, la participación de los miembros del concejo siguientes: Reg. Edwin Amado Varas Arteaga, Reg. Yensi Anely Alfaro Hurtado, Reg. Rafaela Rosa Rodríguez Meregildo, y Reg. Arnildo Wilfredo Aranda Apolinar, el viaje a la ciudad de ICA,



para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Publicas y Gobernanza Local", ICA - PERU, organizado por Ideas Perú, los días 29, 30 y 31 de enero del 2024.

Estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 9° inc. 7), 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la participación de los miembros del concejo siguientes: Reg. Yensi Anely Alfaro Hurtado, Reg. Rafaela Rosa Rodríguez Meregildo, y Reg. Edwin Amado Varas Arteaga, Reg. Arnildo Wilfredo Aranda Apolinar, para participar en el XVI SEMINARIO INTERNACIONAL "Políticas Publicas y Gobernanza Local", ICA - PERU, el mismo que se llevara a cabo los días 29, 30 y 31 de enero del 2024, en el salón de eventos del HOTEL SOL DE ICA, con un costo de S/ 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles) por persona; así como viáticos, pasajes y/o adicionales establecidos por ley.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la gerencia de Planificación y Presupuesto, sub gerencia de contabilidad, sub gerencia de tesorería, realizar las acciones necesarias para efectivizar la adquisición de viáticos, pasajes y/o establecidos por ley, conforme al presentes acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCOMENDAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo; y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
ALCALDÍA
Julio Mantilla Aguilera
ALCALDE